



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 0075- 2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIO DE APOYO OPERATIVO, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA: HUARI - HUACAYBAMBA; RUTAS PE-14A, PE14B Y PE-14D.

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 006871-2025

FECHA : HUARAZ, 24 DE JULIO DE 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida **Desde las 17:00 horas del día 24 de Julio de 2025 hasta las 17:00 horas del día 25 de Julio de 2025.**

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT. 02-2478
OEC

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. (**Caso de servicios**).





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)**

HUARAZ, 24 DE JULIO DE 2025

SEÑOR(ES):
Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación del **SERVICIO DE APOYO OPERATIVO, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA: HUARI - HUACAYBAMBA; RUTAS PE-14A, PE14B Y PE-14D.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:00 horas del día 24 de Julio de 2025 hasta las 17:00 horas del día 25 de Julio de 2025**, indicando lo siguiente:

- **REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).**
- **ESPECIFICACIONES:**

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- **PRECIO UNITARIO /TOTAL**
- **RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS**
- **MONEDA**
- **FECHA DE PAGO**
- **FORMA /MODALIDAD DE PAGO:**
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 02-2478
OEC

OEC ABA / OEC-ZONAL
Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: collazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe



REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 06871 - 2025

Página: 1 de 1
Fecha: 24/07/2025
Hora: 04:38 p.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 24/07/2025

MOTIVO: SERVICIO DE APOYO OPERATIVO, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA: HUARI - HUACAYBAMBA; RUTAS PE-14A, PE14B Y PE-14D

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
06921	S210100010139	SERVICIO DE APOYO OPERATIVO	0407	RO	2.3.2.7.11.99	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO DE APOYO OPERATIVO, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA: HUARI - HUACAYBAMBA; RUTAS PE-14A, PE14B Y PE-14D****1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N° 990, con RUC N° 20503503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente servicio requiere de un postor con personería jurídica o natural para brindar el SERVICIO DE APOYO OPERATIVO, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA: HUARI - HUACAYBAMBA; RUTAS PE-14A, PE14B Y PE-14D.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unida Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, tiene por finalidad contribuir a la gestión del área técnica, en cumplimiento de las funciones técnicas de supervisión de la conservación Rutinaria de la CARRETERA: HUARI - HUACAYBAMBA; RUTA PE-14A, PE14B Y PE-14D.

META	POI
0407	5479

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**4.1 ACTIVIDADES:**

Desarrollar los trabajos necesarios que comprendan la ejecución correcta y a satisfacción de la supervisión. El servicio será realizado cumpliendo con el procedimiento indicado en los presentes Términos de Referencia, además de lo indicado por el Ingeniero Supervisor.

El servicio consiste en la ejecución de las siguientes actividades:

- Apoyo Operativo en el seguimiento, monitoreo y control de los avances de los trabajos de las emergencias viales.
- Apoyo en el reporte, seguimiento y control de emergencias viales.
- Apoyo en la elaboración de las especificaciones técnicas y términos de referencia para el requerimiento de bienes y/o servicios para el mantenimiento rutinario y la atención de emergencias viales.
- Apoyar en la elaboración y revisión de informes técnicos de las emergencias viales y mantenimiento rutinario en general.
- Escaneo de documentos, clasificación y archivo de documentos del Área Técnica.
- Otras actividades propias que se generan en el desarrollo de las actividades que sean asignadas por el Ingeniero Supervisor y/o Residente y/o Jefatura Zonal.
- Apoyo en la elaboración y presentación de Solicitudes de remesas de emergencias viales.





4.2 PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos para la ejecución de las respectivas actividades, se encuentran detalladas en el literal 4.1.

4.3 CRONOGRAMA DE TRABAJO

- ➔ En coordinación con el ingeniero supervisor se elaborará el cronograma de trabajo para el servicio, teniendo en cuenta las actividades a realizar en las Emergencias Viales y mantenimiento rutinario de acuerdo a la necesidad que se presente.
- ➔ El horario de trabajo se ajustará a las necesidades de la Unidad Zonal VI - PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de atender el mantenimiento rutinario o la emergencia vial en coordinación con el Ing. Supervisor

4.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad, para el presente caso PROVIAS NACIONAL, proporcionara los recursos necesarios para el desarrollo del servicio siendo esta de un ambiente para trabajos en gabinete y vehículo para el traslado al tramo previa coordinación con la supervisión.

5. PERFIL DEL POSTOR

a) Del Postor

Capacidad Legal:

- No debe tener impedimento para contratar con el estado, **acreditarlo con declaración jurada.**
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, **acreditar con copia del RNP vigente.**
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), **acreditar con copia del documento de consulta de Ficha RUC vigente y habido y en el rubro del servicio.**
- El Postor deberá contar con registro de Nacional de Empresas y Entidades que realicen actividades de Intermediación laboral (RENEEIL), **acreditar con copia del Registro RENIEIL.**

Capacidad técnica:

- El proveedor del servicio certificará que su personal cuenta con el SCTR (Salud y Pensión) por todo el tiempo de ejecución del servicio, mediante la presentación de la planilla de pago de dicho seguro vigente de su personal ya existente, la misma que será acreditada para el inicio del servicio.
- El proveedor es responsable de proveer al personal propuesto con los EPPs y elementos de seguridad, mínimamente. Acreditar con declaración jurada.
- El proveedor debe contar con personal adecuado para desarrollar el servicio en campo



**Experiencia:**

- La experiencia se medirá en función al monto facturado, mínimo 02 veces el valor ofertado, o dotación de personal en general, en el Sector Público o Privado. Acreditar con copias simple de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades y órdenes de servicio con sus respectivas conformidades por la empresa (privada o estatal) contratante.

Nota: La falsedad de documentos presentados de la Empresa será motivo de descalificación.

b) Del Personal Propuesto**Capacidad Legal:**

- No tener impedimento Administrativo ni Legal. **Acreditar con declaración jurada.**
- No tener antecedentes penales ni judiciales. **Acreditar con declaración jurada.**
- Bachiller en Ingeniería Civil. **Acreditar con copia de bachiller.**

Capacidad Técnica:

- Conocimiento en programas de Ingeniería como AutoCAD, S10 Costos y Presupuestos y Microsoft Project. **Acreditarlo con declaración jurada.**
 - Conocimiento en Ofimática (Excel, Word, etc.), Computación e Informática, Ms Project. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- Contar con una (01) laptop. **Acreditarlo con declaración jurada.**

Experiencia:

Experiencia mínima de un año en el sector público y/o privada con experiencia en apoyo operativo, asistencia técnica y/o apoyo relacionadas al mantenimiento o conservación de infraestructura vial y/o instalación de puentes y/o atención de emergencias viales, acreditarlo con cualquiera de estos documentos como puede ser: copia de contratos y sus correspondientes conformidades, copia de órdenes de servicios y sus correspondientes conformidades, certificados, constancias y cualquier otro documento que de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto

6. ENTREGABLES

El servicio se realizará en 02 (Dos) entregables, según cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
Primer Entregable	A los 30 días calendarios de iniciado el servicio	50 %
Segundo Entregable	A los 60 días calendarios de iniciado el servicio	50 %

El proveedor del servicio debe presentar al área usuaria en este caso al Ingeniero Supervisor, un Informe de Servicio de las actividades desarrolladas conforme al numeral 4.1 por cada entregable.

El informe del servicio deberá tener el contenido mínimo siguiente:





1. Informe de la prestación (datos generales y antecedentes con relación a la orden de servicio.
2. Factura
3. Orden de servicio
4. Copia de comprobante de pago y póliza del SCTR

El informe será presentado a través de la Mesa de Partes Virtual y en Físico en mesa partes de la Unidad Zonal VI – Ancash, después de culminado el servicio

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio **será de hasta 60 días calendarios**, cuyo plazo de ejecución se computa desde el día siguiente hábil de suscrito el contrato, hasta la última prestación y pago.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será en la oficina de la Unidad Zonal VI Ancash (Jr. Carlos Valenzuela N° 990 - Soledad Baja, Huaraz-Ancash) para trabajos de oficina y para trabajos de campo en la carretera: Huari – Huacaybamba; rutas: PE-14 A, PE-14 B Y PE-14D.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se otorgará dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días calendario; asimismo, deberá de indicarse las áreas que brindaran la conformidad.

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, en este caso del área técnica representado por el Ing. Supervisor o Ing. Asistente de Supervisión.

La conformidad requiere del informe del Ingeniero Supervisor o Ingeniero Asistente Supervisión, responsable del área usuaria, quien debe de verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes.

La conformidad se emite en un plazo que no excederá de cinco (05) días calendarios de producida la recepción del informe de servicio, de existir observaciones, la entidad debe comunicarlas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (02) días ni mayor a diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realizara en una sola armada.





14. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver la orden de servicio, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución de la orden de servicio, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de esta orden de servicio, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia de la orden de servicio, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de servicio.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente la orden de servicio. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la





presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución de la orden de servicio se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes

17. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la supervisión.

La Supervisión, por la naturaleza del servicio puede resolver la orden de servicio con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

Cada trabajador deberá contar con SCTR por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza para el inicio del servicio, este seguro deberá





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

estar vigente durante todo el tiempo que dure el servicio, deberá adjuntarse en el informe del servicio, por ningún motivo el personal trabajará sin dicho seguro.

La Empresa deberá iniciar el servicio con el personal propuesto que fue seleccionado no se aceptan cambios del personal al inicio del servicio, salvo por razones de casos graves de salud (accidente personal, enfermedad) debidamente justificados con certificados médicos que amerite su cambio, previa aprobación del Ing. Supervisor del tramo.

PROVIAS NACIONAL solicitará a la Empresa la sustitución de cualquiera de su personal, por razones de carácter disciplinario, deficiente desempeño, falta de honradez, entre otros.

Los cambios de personal por parte de la Empresa deberán ser previamente comunicados y debidamente justificados, con un mínimo de 24 horas de anticipación, quedando a potestad de PROVIAS NACIONAL a través del Ing. Supervisor autorizar la modificación o cambio requerido.

LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad, por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a la Empresa, es decir a su personal y equipo mecánico liviano (combi), durante el plazo de ejecución del servicio

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS

No corresponde

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

No corresponde.

El postor deberá presentar una estructura de costos del servicio



 MTC - PROVIAS NACIONAL ----- ING. JOSÉ LUIS VERA VITON SUPERVISOR CIP N° 97328 UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Elaborado por

 MTC - PROVIAS NACIONAL ----- Ingº CARLOS E. CUEVA FIGUERDA JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: 64863
Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial

